

Boletín de Seguridad

MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

Nos complace hacerles llegar este boletín informativo sobre la seguridad del Recinto, en cumplimiento con el "Crime Awareness and Campus Security Act." y la reglamentación aplicable. Les exhortamos a leer y a poner en práctica las sugerencias aquí presentadas. Estamos confiados en que aunando esfuerzos podremos mantener en nuestro Recinto un ambiente seguro, con la tranquilidad y el sosiego necesario para un proceso de enseñanza-aprendizaje efectivo.

Comité de Seguridad

SEGURIDAD Y PROTECCION

La Política Institucional Sobre Seguridad en la UIPR, según se recoge en la Carta Circular G-137-92 del 1 de abril de 1992, promueve un ambiente de estudio tranquilo y sosegado, seguro, libre de riesgos, de actos de violencia y de peligro. La UIPR reconoce su responsabilidad de establecer medidas razonables de seguridad que protejan a los estudiantes, empleados, visitantes y propiedades de la Universidad.

Es función ineludible del Recinto de Ponce la prevención de actos delictivos dentro de sus predios. Reconocemos el derecho de los estudiantes potenciales, de los estudiantes matriculados y de la comunidad en general a ser informados sobre cualquier acto delictivo ocurrido dentro de los terrenos del Recinto. Con este propósito, el Decanato de Servicios Administrativos del Recinto recopila datos y mantiene informada a la comunidad sobre los incidentes ocurridos.

Los Oficiales de la Guardia Universitaria están para servirle. Por su seguridad, notifique inmediatamente cualquier situación de emergencia, sospechosa o anormal. **Para esto, diríjase al Director, Sr. Reinaldo Rosado o a cualquier oficial de la Guardia. La Oficina de ésta se ubica en segundo piso del edificio de administración. Sus teléfonos son: 841-1339 y 284-1912 extensiones 2000 y 2031.**

Los Oficiales de la Guardia Universitaria ayudarán a atender cualquier emergencia con la administración del Recinto o con la autoridad externa correspondiente. Usted puede también informar cualquier situación delictiva o de emergencia a los funcionarios del Recinto, quienes informarán de inmediato a la Guardia Universitaria.

Asimismo, cerca y colindando con nuestro Recinto, en la Carretera #2 (salida hacia Mercedita), está localizada la División de Tránsito de la Policía de Puerto Rico, con servicio 24 horas al día.

POLITICA INSTITUCIONAL SOBRE EL USO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS Y ABUSO DEL ALCOHOL

La Universidad Interamericana de Puerto Rico promueve y propicia un ambiente de trabajo y estudio de respeto al ser humano y a sus libertades personales, libre de riesgos contra la salud, la seguridad y el bienestar de los miembros de la comunidad universitaria.

En el cumplimiento de su responsabilidad, la Universidad ha emitido la Política Institucional sobre el Uso de Sustancias Controladas y el Abuso del Alcohol, en la cual se establece lo siguiente: "La manufactura, distribución, posesión, uso ilegal de sustancias controladas y el abuso del alcohol son prácticas no permitidas en los predios de la Universidad. Las personas que violen la Política Institucional contra Sustancias Controladas, la Ley 4 del 23 de junio de

1971 (Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico) y el abuso de alcohol, (Ley 101-226 de diciembre de 1989) serán procesadas administrativa, civil y criminalmente”.

Contamos con una Oficina de Servicios de Salud que desarrolla actividades educativas y brinda orientación, consejería y materiales educativos dirigidos a la comunidad universitaria para crear conciencia de los problemas relacionados con el uso del alcohol y de las drogas. Se garantiza la más estricta confidencialidad en este servicio. Se ha organizado un grupo de estudiantes para brindar apoyo a la comunidad estudiantil. La oficina está localizada en el Centro de Estudiantes y su teléfono es 284-1912 ext. 2085.

En el Centro de Acceso a la Información están disponibles copias de los documentos completos en torno a las políticas institucionales.

POLITICA INSTITUCIONAL CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

La Universidad tiene una responsabilidad afirmativa de prevenir, desalentar y evitar el hostigamiento sexual en el empleo y en la academia, en cualquiera de sus manifestaciones, que infrinja la inviolabilidad de la dignidad del ser humano y que constituya un claro discrimen contra el hombre o mujer que lo sufre, conforme a la ley número 17 del 2 de abril de 1998 y la ley 2 del 1998. Para facilitar el cumplimiento de esa responsabilidad, se establece la Política Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y en la Academia.

El hostigamiento sexual en el empleo y en la academia consiste de cualquier tipo de acercamiento sexual no deseado. Este incluye requerimientos de favores sexuales y cualquier otra conducta verbal o física de naturaleza sexual, cuando esa conducta tiene el efecto o propósito de interferir de manera irrazonable con el desempeño del trabajo de la persona o cuando crea un ambiente de trabajo o estudio intimidante, hostil u ofensivo.

En armonía con lo anterior, la Universidad prohíbe enérgicamente esta práctica ilegal y discriminatoria, por lo que no tolerará que se incurra impunemente en dicha práctica indeseable.

Como complemento de dicha política institucional, la Universidad tiene, además, la obligación de establecer un procedimiento interno adecuado y efectivo para atender querellas de hostigamiento sexual.

El Oficial de Recursos Humanos o su homólogo será el investigador cuando se presente una querella contra un empleado.

Todo empleado o estudiante que entienda que ha sido víctima de hostigamiento sexual en su centro de trabajo o estudio tendrá derecho a presentar una querella escrita ante el investigador designado en dicho centro de trabajo o estudio. Esta querella deberá presentarse dentro del término jurisdiccional de ciento ochenta (180) días calendarios, a partir de la fecha en que ocurrieron los hechos.

INCIDENCIA DELICTIVA EN EL RECINTO

El Recinto de Ponce está localizado en la periferia de la ciudad de Ponce. Frecuentemente se recibe la visita de personas ajenas a la comunidad universitaria, que solicitan servicios o que participan de distintas actividades programadas en el Recinto. Por ello, es importante que todos estemos conscientes de los posibles riesgos y colaboremos para reducirlos.

Todos los miembros de la comunidad universitaria poseen una tarjeta de identificación que deben exhibir en todo momento.

ÁREAS DE ALTO RIESGO Y DELITOS MÁS COMUNES

Las áreas de alto riesgo identificadas dentro y fuera de los predios del Recinto, son:

- Áreas más alejadas de los estacionamientos de estudiantes.
- Baños, escaleras, pasillos y salones solitarios
- Area en la parte posterior del gimnasio y **Complejo Deportivo Recreativo**.
- Carretera Núm. 2 (frente al Recinto)
- Área posterior a los laboratorios de química

El área donde ocurre el mayor número de incidentes es el estacionamiento de estudiantes. La mayoría de ellos se refieren a accidentes de tránsito y desaparición de objetos. Los mismos se consideran de carácter menos grave.

INFORME COMPARATIVO DE ACTOS DELICTIVOS

Incidentes Reportados por Categorías

Años	Murder/ Non	Daño Propiedad	Ley 54	Agresión	Robo	Escalamiento	Total
2020	0	0	0	0	0	0	1
2019	0	0	0	0	0	0	0
2018	0	3	1	3	0	1	8

RECOMENDACIONES

- Esté siempre alerta y observe con detenimiento lo que está ocurriendo a su alrededor. No tome riesgos innecesarios. Camine por lugares bien iluminados.
 - Evite caminar solo (a) por lugares poco transitados, zonas desoladas, edificios vacíos, callejones o estacionamientos solitarios.
 - Evite tomar atajos por lugares oscuros o solitarios.
 - Utilice, siempre que sea posible, ascensores y escaleras acompañado (a) por otras personas.
 - Evite entrar solo (a) a servicios sanitarios, especialmente en horas no laborables y en lugares apartados.
 - No acepte transportación (pon) o suba al vehículo de personas desconocidas.
 - Evite dejar desatendidos, en lugares visibles, las computadoras portátiles, carteras, maletines, bultos, calculadoras, cámaras y otros efectos personales de valor, que puedan llamar la atención.
 - Evite utilizar prendas costosas que puedan llamar la atención del delincuente.
 - Estacione su bicicleta en los lugares designados para este propósito y asegure la misma con una cadena y candado.
 - Asegúrese de que su vehículo esté bien cerrado. Es recomendable utilizar bastones contra robo, alarmas o cualquier aditamento que dificulte el hurto.
 - Conozca las salidas de emergencia.
 - No utilice ascensores en caso de fuego y siga las instrucciones de las autoridades universitarias.
 - Conserve la información escrita sobre seguridad que se utiliza en los cursos o que se distribuye a través del Decanato de Desarrollo y Bienestar Estudiantil.
-

REGLAMENTO PARA EL ACCESO, TRANSITO Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN LA UIPR

El Recinto permite el acceso de vehículos debidamente autorizados. Los conductores deberán obedecer el límite de velocidad y las señales de tránsito en todo momento. El Reglamento para el Acceso, Tránsito y Estacionamiento de Vehículos en la Universidad Interamericana de Puerto Rico aplica a toda persona que conduzca un vehículo en terrenos de la Universidad.

Copia de este reglamento se puede obtener en la Oficina de la Guardia Universitaria.

SERVICIOS DE SALUD (SALA DE PRIMEROS AUXILIOS)

El Recinto cuenta con los servicios de un Oficial de Primeros Auxilios para ofrecer la primera ayuda en caso de emergencia. La Oficina de Servicios de Salud está localizada en el Centro de Estudiantes. El horario es de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., Su extensión telefónica es la 2085.

PROCEDIMIENTO PARA BUSCAR AYUDA

En caso de que sea víctima de una agresión, robo, violación o cualquier otro incidente en los predios del Recinto o cerca de éste, debe seguir el siguiente procedimiento:

- Notifique de inmediato a la Guardia Universitaria al (787)-479-6503. De no encontrar un guardia, infórmelo a cualquier funcionario universitario.

¡RECUERDE!
LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS Y
NUESTRO RECINTO ESTA EMPEÑADO EN PROMOVERLA.

DIRECTORIO TELEFONICO

Cuadro Telefónico Recinto de Ponce	284-1912
Guardia Universitaria	841-1339 Exts.2000, 2031
Servicios de Salud	Ext. 2085
Decana de Desarrollo y Bienestar Estudiantil	Ext. 2089, 2090
Centro de Orientación	Exts. 2101, 2103, 2041, 2042, 2139, 2137
Policia de Puerto Rico Alta Vista Explosivos	284-4040 842-5101 259-7136
Ambulancias, Emergencias Médicas	843-2550
Bomberos	843-2330, 842-2022, 842-2005
Centro de Ayuda a Víctimas de Violación	765-2285 (24 horas)
Unidad de Delitos Sexuales	284-4040 Exts. 4117, 4118, 4019
Línea de Auxilio	842-0300
Línea Auxilio SIDA	765-1010
Maltrato de menores y Emergencias Sociales	842-1135, 844-4180, 842-1130
Servicios Sociales	848-4520
Hospital Municipal	840-4880

Hospital Regional	844-2080
Defensa Civil	844-8341 844-8272
Cruz Roja Americana	843-6101

Rev. 2020